



**AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.**  
**Nuestro compromiso, Servicio de Calidad**

## NOTA ACLARATORIA

TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A PEDIR Y RECIBIR INFORMACIONES SIN LIMITE DE FRONTERAS, EN ESE SENTIDO LA LEY COMPRENDE LOS PRINCIPIOS DE MAXIMA DIVULGACIÓN, TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, PUBLICIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APERTURA DE LA INFORMACIÓN, PARA QUE LAS PERSONAS SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA GOCEN EFECTIVAMENTE DE SU DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO TANTO MANIFIESTO QUE DURANTE EL MES DE ABRIL, NO SE HAN SUSCRITO ACUERDOS CON NINGUNA INSTITUCIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO O PRIVADO.

Dado en la ciudad de Choloma, departamento de Cortés a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.



*[Handwritten Signature]*  
Gustavo Antonio Mejia  
Presidente del Consejo de Administración